



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1128 /2017

VISTO:

La Actuación N° 23694/17, la Resolución de Presidencia N° 1044/17, Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Federico Lacaze, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1044/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 29 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Lacaze, presenta constancia de controles de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de octubre de 2017, con jornada reducida de 4 (cuatro) horas y nuevos controles.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1044/17, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Federico Lacaze, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 1044/17, hasta el día 10 de octubre de 2017 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Art. 2°: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria, debiendo continuar con controles médicos periódicos.

Art.3° Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Federico Lacaze, auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1128/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires